CONSTANCIA. A despacho del señor Juez el presente proceso, informando que una vez revisadas las contestaciones de las demandadas se advierte que **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DE CALDAS "COOTRASNORTE,** llamó en garantía a la Equidad Seguros Generales.

Manizales 22 de marzo 2021

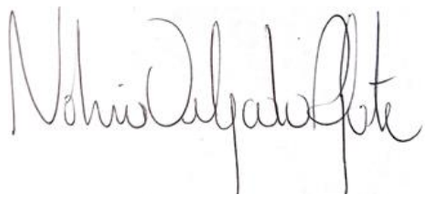

NOLVIA DELGADO ALZATE

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE MANIZALES

Treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Referencia:

Proceso:	Verbal RCE
Demandante:	Víctor Alfonso Holguín Holguín
	Jakeline Valencia Villa
Demandado:	La Equidad Seguros Generales
	Cooperativa de Transportadores del Norte de Caldas
Radicado:	2020-00128
Sustanciación	274

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y al tenor de los escritos de contestación oportunamente presentados por los sujetos procesales demandados, se ordenará abrir cuaderno separado para el trámite del llamamiento en garantía formulado por Cooperativa Cootransnorte

Así mismo, se advierte que las excepciones de mérito formuladas en tiempo, se correrá traslado a la parte actora una vez se resuelva lo pertinente en cuanto al llamamiento en garantía aludido.

NOTIFÍQUESE

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No.61 del 3 de mayo de 2021.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA